

PROVIDENCIA, 13 ENE 2020

EX. N° 27 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de contratar en arriendo una bodega de 180 m², por el plazo de un año, a contar del 10 de Enero de 2020, para la Sección Contabilidad de Bienes dependiente del Departamento de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas.-

2.- El Memorandum N°88 de fecha 2 de Enero de 2020 de la Directora de Administración y Finanzas (S).-

3.- El certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001 de 2 de Enero de 2020 de la Secretaría Comunal de Planificación.-



DECRETO:

1.- Arriendase a la empresa ATB BODEGAJES Y SERVICIOS LTDA., RUT.N°77.810.090-8, una bodega cerrada de almacenaje de 180 m², ubicada en calle San Francisco de Borja N°1368, comuna de Estación Central, para la Sección Contabilidad de Bienes, dependiente del Departamento de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas, destinada al acopio y almacenaje de bienes dados de baja por los tres Juzgados de Policía Local, producto del cambio de estos al Edificio Paladio con mobiliario nuevo.-

1.1.- El arriendo incluye gastos comunes, pallet para almacenar y grúa horquilla, sin costo, para ingresar y retirar las especies de la bodega.-

2.- La renta mensual del arrendamiento será de UF 28,8 más IVA, que se pagará por mes anticipado.-

3.- La duración del Contrato de Arrendamiento será de doce meses, a contar del 10 de Enero de 2020.-

4.- Corresponderá al Departamento de Finanzas dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, la supervigilancia y fiscalización del contrato.-

5.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar el contrato correspondiente, el que contendrá las cláusulas necesarias para un efectivo resguardo del interés Municipal.-

6.- El gasto se imputará a la:

Cuenta : 22.09.002.005
Subprograma: 01
Centro de Resultado: 06.03.01

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA
Secretario Abogado Municipal
PLH/MRMQ/IMYJ/cbo.



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

Distribución:
Interesada
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Archivo
Decreto en Trámite N° 135.r